

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 116-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 03 de marzo del 2014.

VISTOS; El Informe N° 097-2014-MDNCH/PPM, de 04 de febrero del 2014, suscrito por la Procuradora Pública Municipal, dirigido al Gerente Municipal de esta Municipalidad, mediante el cual solicita ordene emitir acto administrativo, disponiendo efectuar la Reposición de manera permanente a la accionante **HELLEN NÉRIDA GÓMEZ CARRANZA**, en cumplimiento a la Resolución Judicial N° 25, la misma que confirma la Sentencia contenida en la Resolución N° 18, recaída en el Expediente Judicial N° 157-2010 16-2013), sobre Acción Contenciosa Administrativa;

CONSIDERANDO;

Que, el mandato judicial, expresado en las dos resoluciones antes mencionadas; Declara FUNDADA la demanda; en consecuencia; NULA la Resolución Gerencial N° 517-2009-MDNCH/GM y la Resolución Administrativa Ficta; Ordenando se cumpla en el plazo de cinco días con emitir nueva resolución administrativa y efectuar la reposición de manera permanente a la accionante en el cargo que venía desempeñando antes de que se dispusiera encargar en el Cargo de Cajera I, o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo, y;

Que, el Art 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: **"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil o administrativa, que la ley señala";**

Que, siendo esto así, procede emitir acto administrativo, efectuando la reposición de manera permanente a la demandante, en el cargo que venía desempeñando antes de que se dispusiera encargar en el cargo de Cajera I, a la accionante, o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo;

De conformidad al literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Resoluciones Judiciales N° 25 y 18, emitidas por el Poder Judicial y demás normas aplicables al presente caso;

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLÁRESE NULA administrativamente, la Resolución Gerencial N° 517-2009-MDNCH/GM y la Resolución Administrativa Ficta; que deniega su reincorporación a su centro de trabajo, por existir mandato judicial, emanada del Poder Judicial, sobre Acción Contenciosa Administrativa, contenido en el Expediente Judicial N° 0157-2010-0-2506-JM-LA-O1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Reposición permanente de la servidora **HELLEN NÉRIDA GÓMEZ CARRANZA**, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, según lo dispuesto por el Poder Judicial; es decir, en el cargo que venía desempeñando antes que se dispusiera encargar en el cargo de Cajera I, a la accionante, o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo;.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Procuraduría Pública Municipal a efectos de informar oportunamente al órgano jurisdiccional el contenido de la presente resolución; así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C. c.:

- GM
- PPM
- OAL
- OSG
- URRHH
- Interesada
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

